



IRCCA

Instituto de Regulación
y Control del Cannabis

Montevideo, 16 de noviembre de 2017

R. 57/2017

VISTO: La necesidad de continuar con el fortalecimiento y organización Institucional del IRCCA.

RESULTANDO: Que, para ello, se entiende pertinente la ratificación formal del Director Ejecutivo del IRCCA.

CONSIDERANDO: I) Que, desde el 5/5/16 dichas funciones vienen siendo desempeñadas por el Lic. Martín Rodríguez, quien ha cumplido las mismas en forma satisfactoria.

II) Que por disposición de la Junta Directiva del IRCCA dicho desempeño quedó sujeto a ratificación.

II) Que, lo dispuesto en el cuerpo de este escrito es acorde a lo establecido en el artículo 29 de la Ley N°19.172 y artículo 83 del Decreto 120/14, y artículo 13 del Reglamento General del IRCCA, aprobado por Resolución N°35/2014 de fecha 13/11/14 y ratificado por Ordenanza N°717 del Ministerio de Salud Pública, de fecha 24/11/14.

ATENCIÓN: A lo relatado ut supra, a lo dispuesto por la Ley N° 19172 y su Decreto Reglamentario N°120/14 y a lo establecido en el Reglamento General del IRCCA.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA

RESUELVE

- 1) Ratificar, a partir del 5/5/16, al Lic. Martín Rodríguez, C.I. N°3.657.173-2, como Director Ejecutivo del Instituto.
- 2) Notificar al referido funcionario y al personal del IRCCA.
- 3) Comuníquese a la Coordinación de Sistemas a fin de su publicación en la página web del IRCCA.


Lic. Diego Olivera – Presidente (SND)


Dra. Marlene Sica (MSP)


Dr. Alberto Castelar (MGAP)


Lic. Marianela Bertoni (MIDES)